



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

294

PRIMERO. Se solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y por conducto de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, despliegue acciones concretas de vigilancia, seguimiento y verificación del cumplimiento de la reforma laboral conocida como "Ley Silla", derivada del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, así como de las disposiciones sobre los factores de riesgo de trabajo para garantizar el derecho al descanso durante la jornada laboral de las personas trabajadoras en bipedestación, publicadas el 17 de junio de 2025 y plenamente exigibles desde el 15 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico que, en un plazo razonable, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de la referida reforma laboral.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de febrero de 2026 dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE,

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ABRAHAM ESPINOZA VILLA.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO.**